



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2019-00078-01
Demandante : LILIANA CABRAL MOLANO
Demandado 1 : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado 2 : COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Neiva, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la entidad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 23 de octubre de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto

de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c6587510cec53d2653b862e702596d09a6f4fcb72c103ed7588cd7d344a184**

Documento generado en 13/07/2022 09:03:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>